31. MONTES

31.1. MONTES.

31.1.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 848/1985, de 30 de abril, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de conservación de la naturaleza (B.O.R. núm. 69, de 18 de junio /Ar.1634; c.e. B.O.R. núm. 116, de 10 de octubre; B.O.E. núm.137, de 8 de junio; c.e. B.O.E. núm. 237, de 3 de octubre); asumidos por **Decreto 49/1985, de 25 de octubre** (B.O.R. núm.125, del 31 /Ar. 2922); redistribuidos por **Decreto 50/1985, de 25 de octubre**, en materia de sanidad y producción forestal (B.O.R. núm. 125, del 31 /Ar. 2923); cfr. **Acuerdo s/f**, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y M.A. para la firma de expedientes sobre los servicios traspasados.

31.1.2. Normativa autonómica general.

-Decreto 28/1994, de 12 de mayo, por el que se regula la **circulación y práctica de deportes con vehículos a motor** en los montes gestionados por la Comunidad (B.O.R. núm. 65, del 24 /Ar.111).

-Ley 2/1995, de 10 de febrero, sobre Protección y desarrollo del **patrimonio forestal** de La Rioja (B.O.R. núm.22, del 21 /Ar.59; B.O.E. núm.63, de 15 de marzo); modificada por: **i) Ley 7/2000, de 19 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2001"; B.O.R. núm.162, del 30 /Ar.274; B.O.E. núm.313, del 30), cuyo art. 9 modifica el art. 39.2; **ii) Ley 10/2002, de 17 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003"; (B.O.R. núm.154, del 21 /Ar. 258; B.O.E. núm.3, de 3 de enero de 2003), cuyo art. 18 modifica los arts. 33.2 y 34; **iii) Ley 13/2005, de 16 de diciembre,** de **Medidas fiscales y administrativas** ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006"; B.O.R núm. 170, del 27 /Ar. 259; B.O.E. núm. 15, de 18 de enero) cuyo art. 34 modifica los arts. 8.1, 33.1, 33.3, 36.2, 76.g), 88 y 89, y añade el 94 (éstos tres últimos sobre sanciones); **iv) Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas** ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2007"; B.O.R. núm 172, del 30 /Ar. 303; B.O.E. núm 21, de 24 de enero de 2007), cuyo art. 32 modifica el art. 89.4 (prescripción); **v) Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas** ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009"; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 32 modifica los arts. 31.1 y 35; y añade los arts. 78.4; 85.5; y 87.m) bis; **vi) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010") (B.O.R núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 38 modifica los arts. 4.1, e); 29.2; 35; 49; y 87; y **vii) Ley 7/2012, de 21 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013 ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2013") (B.O.R núm. 159, del 28; B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 2013; c.e. B.O.R. núm. 59, de 13 de mayo de 2013/ Ar. 226), cuyo art. 82 modifica los arts 28 y 29.

-Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se **desarrolla la Ley 2/1995, de 10 de febrero**, sobre Protección y desarrollo del patrimonio forestal de La Rioja (B.O.R. núm. 136, de 4 de noviembre /Ar. 230); cfr. D. 61/2003, del Consejo

Consultivo de La Rioja.

-Resolución núm. 422/2005, de 5 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se **autorizan determinadas actividades** en terrenos forestales de la CAR (B.O.R. núm. 140, del 22 /Ar. 220).

-Decreto 23/2009, de 15 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se aprueba el **Reglamento de los Agentes Forestales de la CAR** (B.O.R. núm. 65, del 27 /Ar. 156).

-Decreto 36/2014, de 29 de agosto, por el que se actualiza la estructura y se publica el **Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la CAR** (B.O.R. núm. 109, de 3 de septiembre /Ar. 151, cfr. D.33/14, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por **Orden 8/2016, de 18 de marzo** (B.O.R. núm. 35, del 30 /Ar. 68).

-Orden 76/2021, de 18 de noviembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que **se declaran varios árboles singulares y se incluyen en el Inventario de Árboles Singulares de La Rioja**, se determina la exclusión de determinados árboles del Inventario y se actualiza el mismo (B.O.R. núm. 235, del 30).

31.1.3. Montes de entidades locales.

-Decreto 8/1986, de 21 de febrero, de normas sobre el **Fondo de mejoras en montes de entidades locales** (B.O.R. núm.25, de 1 de marzo /Ar.561; c.e. B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo /Ar. 561).

31.1.4. Montes en régimen privado.

-Orden de 31 de julio de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de **protección de masas forestales en montes de régimen privado** (B.O.R. núm.91, de 10 de agosto /Ar.2264).

31.1.5. Consorcios forestales.

-Decreto 4/1986, de 31 de enero, por el que se determinan las **bases para el establecimiento de consorcios** en aplicación de la Ley de Montes (B.O.R. núm.17, de 11 de febrero /Ar.370).

31.1.6. Distancias.

*-Orden 28/1984, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las Ordenanzas a las que ha de someterse la plantación de **chopos y otras especies frondosas**, en cuanto a la distancia que han de respetar respecto a las fincas colindantes (B.O.R. núm. 143, de 11 de diciembre /Ar. 2950).*

-Orden 73/1998, de 5 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se establece el **régimen al que han de someterse las plantaciones de especies forestales en cuanto a las distancias** que han de respetarse respecto a las fincas colindantes (B.O.R. núm. 97 del 13 /Ar. 189). Cfr. D.8/2005 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Ordenanza de 6 de septiembre de 2004, del **Ayuntamiento de Alfaro**, por la que se establece el régimen al que han de someterse las plantaciones de especies forestales en cuanto a las distancias que han de respetar respecto a caminos y fincas colindantes (B.O.R. núm. 120, del 20).

31.1.7. Incendios forestales.

-Resolución de 24 de marzo de 1995, de la SGT de la Vicepresidencia, por la que se ordena la publicación del **Plan parcial de prevención y extinción de incendios** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril).

-Orden 104/1998, de 28 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se regula el régimen de concesión de **subvenciones** a la eliminación de matorral para mejora de gastos y disminución del peligro de incendios forestales (B.O.R. núm. 132, de 3 de noviembre).

-Decreto 105/2003, de 5 de septiembre, por el que **se prohíbe la plantación de algunas especies ornamentales** *(ervwinia amylovora*) en el territorio de la CAR en el marco de la lucha contra el fuego bacteriano (B.O.R. núm. 112, del 9).

-Orden 4/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, sobre **prevención de incendios** en terrenos forestales y agrícolas (B.O.R. núm. 87, de 30 de junio /Ar. 155).

-Ley 2/2005, de 15 de marzo, de las Cortes Generales, por la que se adoptan **medidas urgentes para reparar los daños causados por los incendios e inundaciones** acaecidos en las CC.AA. de Aragón, Cataluña, Andalucía, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad de Valencia (B.O.E. núm. 64, del 16; c.e. B.O.E. núm. 65, del 17); desarrollada por la **Orden INT 1296/2005, de 29 de abril** (B.O.E. núm. 113, de 12 de mayo).

-Resolución 1513/2005, de 22 de julio, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se adoptan **medidas extraordinarias** en orden a la prevención de incendios forestales en la CAR (B.O.R. núm. 101, del 30 /Ar. 181).

-Decreto 58/2005, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el **Plan especial de protección civil de emergencia por incendios forestales** en la CAR (INFOCAR) (B.O.R. núm. 123, del 15 /Ar. 204).

-Ley 14/2005, de 23 de diciembre, para la aprobación y autorización del **Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Junta de Castilla y León** en materia de extinción de incendios forestales (B.O.R. núm. 172, del 31 /Ar. 261; B.O.E. núm 40, de 16 de febrero).

-Resolución núm 351/2006, de 14 de julio, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se adoptan medidas extraordinarias en orden a la **prevención de incendios forestales** de la CAR (B.O.R. núm 95, del 18 /Ar. 192).

-Resolución 327/2007, de 1 de agosto, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se adoptan medidas excepcionales en orden a la **prevención de incendios forestales** en la CAR (B.O.R. núm. 103, del 4/ Ar. 238).

-Orden 11/2009, de 20 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se prohíbe la plantación de algunas especies ornamentales en el territorio de la CAR en el marco de la **lucha contra el fuego bacteriano** (*Erwinia amylovora*) (B.O.R. núm. 27, del 27; c.e. B.O.R. núm. 33, de 11 de marzo).

-Ley 7/2010, de 29 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se aprueban varios **convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas** para el establecimiento de programas de actuación conjunta en

diversas materias (B.O.R. núm.123 de 6 de octubre /Ar.240; B.O.E. núm. 251, de 16 de octubre); entre ellos en materia de "protección y extinción de incendios forestales" (Anexo VI), firmado por las CCAA de Cataluña, Andalucía, La Rioja, Cdad. Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Castilla y León; pero, en lo que afecta a las CCAA de La Rioja y Castilla y León, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 14/2005, de 23 de diciembre, para la aprobación y autorización del Convenio de colaboración en materia de extinción de incendios forestales.

-Orden 7/2013, de 28 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la CAR para la campaña 2013/2014** (B.O.R. núm. 71, de 12 de junio).

-Acuerdo de 20 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la CAR** (B.O.R. núm. 94, de 1 de agosto).

-Orden 11/2014, de 22 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales** en la CAR para la campaña 2014/2015 (B.O.R. núm. 67, del 30).

*-Orden 19/2015, de 12 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la CAR** (B.O.R. núm. 64, del 15 /Ar. 113).*

-Resolución de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el **Convenio de colaboración con la CAR en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales** (B.O.R. núm. 184, de 3 de agosto).

-Orden 11/2016, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas para la eliminación de combustibles leñosos para la prevención de incendios forestales en La Rioja** (B.O.R. núm. 16, del 11 /Ar. 74); modificada por: **i) Orden 3/2017, de 3 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 28, del 8 /Ar. 37); y **ii) Orden AGR/19/2018, de 2 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 53).

-Orden 13/2016, de 2 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la CAR para la campaña 2016/2017** (B.O.R. núm. 66, del 8 /Ar. 102).

*-Orden 4/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la CAR para la campaña 2017/2018** (B.O.R. núm. 45, del 19 /Ar. 82)*; modificada por **Resolución 775/2017, de 26 de junio**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 74, del 30 /Ar. 139).

-Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la CAR (INFOCAR)** (B.O.R. núm. 76, de 5 de julio /Ar. 140; cfr. D.5/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

*-Orden 26/2018, de 17 de abril, de la Consejeria De Agricultura, Ganaderia Y Medio Ambiente, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la CAR para la campaña 2018/2019** (B.O.R. núm. 46, del 20 /Ar. 89).*

*-Orden STE/22/2020, de 12 de mayo, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para la campaña 2020-2021** (B.O..R núm. 60, del 20).*

-Orden 19/2021, de 20 de abril, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, sobre **prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para la campaña 2021-2022** (B.O.R. núm. 78, del 23).

-Resolución 1013/2021, de 12 de agosto, de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se adoptan **medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales** (B.O.R. núm. 160, del 13).

31.1.8. Acampada.

*-Orden de 28 de mayo de 1984, de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las normas aplicables a las **acampadas** que se efectúen en la CAR (B.O.R. núm. 68, de 12 de junio /Ar.1481).*

*-Orden 21/1990, de 4 de julio, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la **acampada en montes públicos** (B.O.R. núm. 86, del 14 /Ar.108).*

*-Orden de 22 de marzo de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la **acampada en los montes gestionados por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza** (B.O.R. núm. 37, del 26 /Ar. 46).*

-Orden 7/2004, de 28 de mayo, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las **normas sanitarias** aplicables a las acampadas que se realicen en la CAR. (B.O.R. núm. 98, de 5 de agosto).

-Decreto 4/2012, de 2 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de acampadas juveniles en la CAR** (B.O.R. núm. 31, del 12); cfr. D.3/12, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 3/2012, de 16 de abril, de la Consejería de Presidencia y Justicia por la que se establece el procedimiento de **reserva de plazas en los albergues y minialbergues juveniles,** así como el de **adjudicación de uso de las zonas de acampada juveniles**, gestionados por la Administración Pública de la CAR (B.O.R. núm. 48, del 20 /Ar. 102).

31.1.9. Inversiones forestales en explotaciones agrarias.

*-Orden de 27 de julio de 1994, de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de **ayudas** para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (B.O.R. núm. 100, de 13 de agosto).*

*-Decreto 31/1996, de 31 de mayo, de **ayudas** para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. (B.O.R. núm. 70, de 6 de junio /Ar. 144); desarrollado por las Ordenes: **de 20 de junio de 1996** (B.O.R. núm. 78, del 25); **4 de abril de 1997** (B.O.R. núm. 45, del 15) y **7/1998, de 9 de diciembre** (B.O.R. núm. 150, del 15).*

*-Decreto 48/2000, de 19 de septiembre, por el que se establece el régimen de **ayudas** para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias (B.O.R. núm. 119, del 23; c.e. BB.OO.RR. núms. 119, del 23; 128, de 14 de octubre; y*

135, de 31 de octubre); desarrollado por ***Orden 34/2000, de 24 de octubre****, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 135, del 31; c.e. B.O.R. núm. 35, de 22 de marzo de 2001).*

-Decreto 6/2002, de 18 de enero, por el que se autoriza al Consejero de Turismo y Medio Ambiente a dictar las normas precisas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre **fomento de la forestación** de tierras agrícolas (B.O.R. núm. 11, del 24 de enero).

-Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente, y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los **bosques en zonas rurales** y se convocan las mismas para el ejercicio 2006 (B.O.R. núm. 71, del 30 /Ar. 162); modificada por **Orden 2/2007, de 15 de marzo** (B.O.R. núm. 38 del 22 / Ar.88).

31.1.10. Fomento.

-Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la **primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja** (B.O.R núm. 26, de 1 de marzo; c.e. B.O.R. núm. 48, de 21 de abril /Ar. 48).

-Orden 37/2015, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **subvenciones para reforestaciones y creación de superficies forestales** (B.O.R. núm. 120, del 18 /Ar. 218); modificada por **Orden 5/2017, de 2 de mayo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 51, del 5).

-Orden 24/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas de indemnización compensatoria por zonas de montaña en La Rioja** (B.O.R. núm. 74, del 8 /Ar. 128); modificada por: **i) Orden 10/2016, de 22 de marzo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 34, del 23 /Ar. 62); y **ii) Orden 7/2017, de 3 de mayo**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 51, del 5).

31.2. MONTES PROTECTORES.

-Orden 18 de febrero de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de procedimiento de creación, rectificación, ampliación y conservación de la **relación de los protectores** (B.O.R. núm. 22, del 24 /Ar.531).

31.3. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

-Decreto 66/1998, de 11 de diciembre, por el que **se condonan los débitos para repoblaciones forestales** en montes de utilidad pública (B.O.R. núm. 150, del 15).

-Pliego de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos en montes a cargo de ***ICONA****.*

-Orden 47/1998, de 18 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por el que se **declara la utilidad pública del monte** ***Ribavellosa*** de la pertenencia de la CAR, situado en Almarza de Cameros (B.O.R. núm. 62, del 23); modificada por la **Orden 3/2001, de 6 de febrero**, de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente (B.O.R. núm. 19, del 13).

-Acuerdo de 20 de abril de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la **rectificación del monte de Utilidad Pública "El Carrascal", número 250, del**

Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja, perteneciente al Ayuntamiento de San Torcuato, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (B.O.R. núm. 49, del 27).

-Resolución 156/2018, de 10 de octubre de 2018, de la SGT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2018, por el que se aprueba la **ampliación y rectificación del monte de Utilidad Pública número 147 "Yerga y Sotos del Ebro",** perteneciente al Ayuntamiento de Alfaro, así como la **modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Públi**ca (B.O.R. núm. 121, del 17).

-Resolución 150/2019, de 13 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de agosto de 2019, por el que se aprueba la **ampliación del monte de Utilidad Pública número 89 "Dehesa" perteneciente al Ayuntamiento de Cabezón de Cameros**, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (B.O.R. núm. 99, del 19).

-Resolución 4/2019, de 23 de octubre, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2019, por el que se aprueba la **rectificación del Monte de Utilidad Pública número 51 "Rueza", perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja**, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (B.O.R. núm. 131, del 30).

-Resolución 5/2019, de 23 de octubre, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2019, por el que se aprueba **la modificación y unificación de los Montes de Utilidad Pública número 116 "La Dehesa" y número 117 "Peña Untura y Valles Negros" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública**, pertenecientes al Ayuntamiento de Rabanera, así como la modificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (B.O.R. núm. 131, del 30).